

Información proporcionada por Ministerio de Energía

Subsidio Eléctrico

Última actualización: 07 noviembre, 2024

Descripción

Accede durante el **2024, 2025 y 2026** a un **descuento mensual o cada dos meses en tu cuenta de electricidad** (según la fecha de facturación de tu empresa o cooperativa eléctrica), a través de este beneficio del Ministerio de Energía.

Para postular, tu hogar debe encontrarse dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), lo que debe aparecer en la clasificación del 1 de octubre de 2024.

[Obtén más información.](#)

Postulación (segundo período) a través del sitio **web del Subsidio Eléctrico, Sucursal Virtual, Call Center 101 y sucursales ChileAtiende: finalizó el 6 de noviembre de 2024 (23:59 horas).**

Si tu familia obtiene el beneficio, accede al **descuento entre enero y junio de 2025.**

Si en tu grupo familiar existen personas electrodependientes que se encuentran en el Registro de Pacientes Electrodependientes (al 1 de octubre de 2024), podrán solicitar el beneficio independiente del tramo de calificación socioeconómica de su RSH.

Infórmate de los beneficios

- Si resultas seleccionado o seleccionada, el subsidio se te otorgará por un semestre en cuotas mensuales o bimensuales (dependiendo de tu forma de facturación).
- Si obtuviste el beneficio en la primera convocatoria, recibirás el descuento en una sola cuota en octubre de 2024. El monto del beneficio corresponde a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.
- Si ya fuiste beneficiado o beneficiada en la primera convocatoria y no han cambiado tus condiciones, tendrás preferencia para recibir el subsidio de manera automática durante el primer semestre de 2025. Tus datos estarán precargados en la plataforma.

Para más información, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **600 6000 732**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía.](#)

Los descuentos del Subsidio Eléctrico se calculan según el número de integrantes del hogar.

Segunda convocatoria (si tu familia obtiene el beneficio, podrá acceder al descuento en la cuenta de la luz entre enero y junio de 2025):

- 1 integrante: \$39.807.
- 2 a 3 integrantes: \$ 51.747.
- 4 o más integrantes : \$ 71.652.

Revisa los requisitos

Para **postular al Subsidio Eléctrico** debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente regulado de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad (arrendatario o propietario).
- Pertener al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Todos los hogares con personas electrodependientes que se encuentren en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenezcan al RSH, podrán solicitar el beneficio independiente de su tramo de calificación socioeconómica.

Importante:

- Si cambias tu dirección, debes actualizar tu nuevo número de cliente a través del [sitio web del Subsidio Eléctrico](#).
- Al momento de asignar el beneficio, se priorizarán los hogares con personas electrodependientes. A su vez, los que se encuentren en el tramo entre 0% y 40% donde existan personas sujetas de cuidado (con discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras, y personas adultas mayores.

Obtén más información

Para más detalles, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **600 6000 732**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).